CUT - 32818 - 2019

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0159 -2019-INIA-OA

La Molina, 17 OCT. 2019

VISTO:

El Informe Técnico Nº 017-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 17 de octubre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante el cual somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa de dos (02) vehículos que se encuentra inoperativos en la Unidad Operativa San Roque dependiente de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, el literal g) numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de los bienes de patrimonio del Estado o de una entidad, concordante con el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN " Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en la que se precisa la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo el literal c) del numeral 6.2.2, donde señalan la causal mantenimiento o reparación onerosa lo cual se procede a la baja de bienes muebles;

Que, de igual forma, el numeral 6.2.3 establece que la Unidad de Patrimonio identificará los bienes a darse de baja y realizará la valuación de los mismos de resultar necesario; posteriormente elaborará el Informe Técnico recomendando la Baja de los bienes precisando la causal y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación, que de encontrarlo conforme, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la Entidad;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Órgano responsable del Control Patrimonial, ha elaborado el Informe Técnico N° 017-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la baja de dos (02) vehículos de la Unidad Operativa San Roque dependiente de la Sede Central, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyas características se encuentra en el Apéndice A-01;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 017-2019-INIA, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que autorice y permita sustentar la extracción física contable, requerida por el Responsable de la Unidad de Patrimonio, de dos (02) bienes patrimoniales por un valor total de inventario de S/ 89,825.00 (Ochenta nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles) y una depreciación acumulada de S/ 89,823.09 (Ochenta nueve mil y ochocientos veintitrés con 09/100 soles)

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Baja física y contable de dos (02) bienes muebles de los Activos fijos de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central de la Unidad Operativa de San Roque, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIDAD DE PATRIMONIO C.P.C. RAFAEL RIOS OLACHEA V°B° Director INIA

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Unidad de Patrimonio realice los procedimientos de rigor para la exclusión de dos (02) vehículos del patrimonio institucional por un valor total de inventario de S/ 89,825.00 (Ochenta nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles) y una depreciación acumulada de S/ 89,823.09 (Ochenta nueve mil y ochocientos veintitrés con 09/100 soles) cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ing. Patricia Sibone y Muñoz Toia V°B° DIRECTORA GENERAL INIA

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Patrimonio y a la Estación Experimental Agraria San Roque Iquitos, Unidad operativa dependiente de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria–INIA así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

17 OCT. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Sibone y Muñoz Toia
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

APENDICE A-01

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

VEHICULOS PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPICION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	AÑO FABRIC	PLACA ACTUAL	PLACA ANTIGUA	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 30.09.2019	VALOR NETO	UTIL PARA CENTRO EDUCATIVO
1	678250000051	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4	3L4570106	LN1660011971	1998	EGB-196	PGY-975	AZUL OSCURO METALICO	MALO	31/12/2009	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1503.0101	75,335.09	75,334.09	1.00	No útil
2	678268000026	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125K	E359E006139	9C6KE074260006094	2006	MY-90038		AZUL	MALO	01/03/2012	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1503.0101	14,490.00	14,489.00	1.00	No útil
TOTAL GENERAL S/															**89,825.09**	**89,823.09**	**2.00**	

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Patricia Silvana Muñoz Toa
V°B°
DIRECTORA GENERAL
INIA

UNIDAD DE PATRIMONIO
C.P.C. RAFAEL RIOS OLACHICA
V°B°
Director
INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL